



CONVOCATORIA 2024

El Estímulo al Desempeño Docente (EDD) tiene como propósito reconocer la calidad, la dedicación y la permanencia de las profesoras y los profesores de carrera al igual que del personal técnico docente, con el fin de incentivar la calidad en el desempeño de sus actividades. Este beneficio se sujeta al *“Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.”* y al Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) elaborado por la UPN, con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El EDD es una retribución adicional al salario que se contará por un año fiscal a partir del 01 de abril de cada año, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior.

Con base en lo anterior la Universidad Pedagógica Nacional

CONVOCA

Al personal docente de carrera y personal técnico docente de base y tiempo completo, asociados o titulares, dictaminados por la CAD, con adscripción a alguna de las unidades de la Ciudad de México y con antigüedad mínima de dos años al día 01 de abril de 2024, a solicitar el Estímulo al Desempeño Docente (EDD) correspondiente al proceso 2024.

BASES

1. Se evaluarán las actividades correspondientes al periodo del **01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024**.
2. El periodo del beneficio será de un año que comprende del **01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025**.
3. Por Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, los montos para cada nivel para el proceso 2024 serán aplicados en UMAS.
4. Los montos asignados para cada nivel en la presente convocatoria estarán sujetos a suficiencia presupuestal.
5. Las personas solicitantes deben contar con grado de licenciatura, como mínimo.
6. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto mensual equivalente en pesos, son correspondientes al valor de la UMA, según la escala prevista en el numeral 13.3 de los Lineamientos Generales para la Operación del

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior.

7. Los puntajes mínimos para obtener nivel y los montos mensuales que se encuentran establecidos en la tabla de niveles, podrán ajustarse de acuerdo con el comportamiento general de la evaluación obtenida del FREDD.

NIVEL	PUNTAJES	MONTO MENSUAL (aproximado)
1	40 a menos de 80	\$2,813.78
2	80 a menos de 120	\$5,627.56
3	120 en adelante	\$8,440.50

Tabla de puntaje con base en los criterios del ejercicio presupuestal de los tres periodos anteriores, se aplicarán los mismos niveles para el proceso 2024

8. El personal docente que **haya gozado de un año sabático o año y medio sabático** podrá optar por la evaluación o la repetición del nivel obtenido en el periodo inmediato anterior. Para ambos casos apegarse al numeral 10 del apartado **REQUISITOS PARA SER PERSONA SOLICITANTE AL EDD** de esta convocatoria.





9. La entrega de los documentos será de manera presencial en la oficina de Becas y Estímulos de la Secretaría Académica, de **lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas del 17 al 31 de mayo 2024**

- Solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente, con firma autógrafa y en tinta azul.
- Carta compromiso de no trabajar más de 8 horas semanales en otra institución pública o privada, con firma autógrafa y en tinta azul.
- El o los Informe(s) de actividades académicas con firmas autógrafas.
- Formato de Registro y Evaluación del Desempeño Docente -FREDD-, con firma autógrafa y en tinta azul.
- Los documentos probatorios serán digitalizados, **organizados por carpetas y subcarpetas de acuerdo con las categorías y claves de los inventarios (A, B, y D) y presentados en una memoria USB. Es importante mencionar que, bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos probatorios en archivo electrónico con firma electrónica, cadena y sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa, no se evaluarán expedientes que no cumplan con estas condiciones.**

NOTAS.

- El Personal de la Secretaría Académica encargado de la recepción de la documentación carece de la facultad para organizar los archivos y carpetas presentados en el momento de la entrega. Es responsabilidad exclusiva de la persona solicitante la presentación correcta de los documentos.
- La recepción de los documentos no implica la obtención automática de un nivel del EDD.

10. La evaluación se realizará del **3 al 14 de junio de 2024** una vez finalizado el proceso, la Comisión emitirá los dictámenes.

La información que difunda la Comisión se hará de conocimiento de la comunidad a través de los medios electrónicos oficiales, específicamente de los correos electrónicos @usuarios,

@desempenodocente y la página Web de la Institución, con efectos de notificación formal y legal.

REQUISITOS PARA SER PERSONA SOLICITANTE AL EDD

- Ser personal docente de carrera o personal técnico docente, en ambos casos, de base y tiempo completo, asociado o titular, al momento de la solicitud.
- Tener al menos dos años de antigüedad como docente dictaminado en alguna de las Unidades UPN en la Ciudad de México (UPN-CDMX) al día 01 de abril de 2024.
- Quienes solicitan por primera vez este estímulo deberán anexar fotocopia del dictamen de la CAD para la plaza que ocupa de base y tiempo completo, así como del último grado académico que poseen.
- Haber impartido cuando menos 96 horas de docencia en el año a evaluar, en los programas educativos de su Unidad de adscripción, que deben incluir como mínimo un grupo de nivel licenciatura.
- En el caso del personal Técnico Docente dedicado a actividades de biblioteca y apoyo académico, así como de difusión cultural y extensión universitaria, la docencia no es requisito indispensable en virtud de la especificidad de sus funciones.
- Proporcionar, debidamente requisitado, el formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente 2024 y carta compromiso de no trabajar más de 8 horas semanales en otra institución pública o privada. Quien **no cumpla con este requisito deberá abstenerse de presentar su solicitud.**
- Cumplir con la puntuación requerida para acceder a los niveles del estímulo según lo estipulado en la descripción del SEDD.
- Proporcionar el informe 2023 (01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024) de actividades





académicas con firmas autógrafas. Los informes deberán estar debidamente avalados por el Área Académica (Ajusco), la Unidad UPN-CDMX o la Dirección de adscripción.

9. Proporcionar el Formato de Registro y Evaluación del Desempeño Docente (FREDD), de acuerdo con lo señalado en el Instructivo. **Las solicitudes que no cumplan con este requisito no serán evaluadas.**

10. El personal docente que **haya gozado de un año sabático o año y medio sabático**, y solicite la repetición del nivel obtenido en el periodo inmediato anterior deberá entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de repetición de nivel
- Carta compromiso

El personal docente que haya disfrutado de periodo sabático podrá solicitar repetición de nivel en los siguientes casos:

Año sabático

- De julio de 2022 a julio de 2023
- De enero-diciembre de 2023

Año y medio sabático

- De julio 2022 a diciembre de 2023
- De enero 2023 a julio 2024

Nota

- Es responsabilidad de la persona solicitante que haya gozado de un año sabático o año y medio sabático elegir evaluación o repetición de nivel.**

DISPOSICIONES GENERALES

Los resultados del proceso 2024, en cuanto a la asignación de niveles, serán vigentes durante un año, del **01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025**. La Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos originales para su cotejo.

En caso de desacuerdo con el resultado obtenido, las personas solicitantes, podrán interponer por escrito

el recurso de inconformidad ante la Presidencia de la Comisión, para lo cual contará con los cinco días hábiles posteriores a la emisión de los dictámenes, de acuerdo con el Reglamento y los Lineamientos del EDD. Se entregará en la oficina de Becas y Estímulos de la Secretaría Académica de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

CONSIDERACIONES

El Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) consta de tres subsistemas, dirigidos respectivamente al personal docente de las Unidades UPN-CDMX, de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, y de la Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.

Adjuntos a esta convocatoria se encuentran los siguientes documentos:

- Formato de solicitud
- Formato de Carta compromiso
- Formato de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (FREDD) específicos por subsistema.

Todos los documentos estarán a disposición del personal interesado en los medios electrónicos de la Universidad en el correo electrónico @usuarios y en la página Institucional www.upn.mx, de donde deberán descargarse a partir de la publicación de la presente convocatoria. Sólo se aceptarán las solicitudes que se presenten usando dichos formatos.

Para conocimiento de las personas solicitantes se transcriben los artículos relativos del reglamento:

- **Artículo 8 fracción c):** Podrán solicitar el Estímulo las y los docentes que reúnan los siguientes requisitos: [...]

c) Firmar la Carta Compromiso de no contratación de ningún tipo, inclusive por honorarios, fuera de la Universidad, en empresas públicas o privadas o Instituciones de Educación por más de 8 horas semanales para realizar actividades profesionales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la estructura





orgánica de la Unidad Ajusco y/o Unidades UPN del D.F. [...].

- **Artículo 10 fracción e):** El disfrute del Estímulo no será compatible con: [...] **e)** El desarrollo de actividades profesionales por más de 8 horas a la semana en otra Institución de Educación, tanto pública como privada [...].
- **Artículo 22 fracción e):** En cuanto a los criterios para evaluar: [...] **e)** El compromiso de no tener ningún tipo de contrato en institución pública o privada fuera de la Universidad por más de 8 horas semanales para realizar actividades académico-docentes o laborales-administrativas [...].
- **Artículo 32 fracción c):** Por comprobarse que durante la vigencia del Estímulo el beneficiario

tiene un contrato de prestación de servicios profesionales por más de 8 horas semanales. La cancelación definitiva en términos de las observaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implica la inhabilitación del solicitante para próximos periodos de este Estímulo. El o la docente a quien se le cancele el Estímulo deberá reintegrar a la Universidad todo el dinero que haya percibido por concepto del Estímulo, exceptuando los casos previstos en el inciso **a)** del presente artículo.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en la normatividad.

Ciudad de México, 16 de mayo de 2024.

Atentamente,

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaría Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI

La presente convocatoria tiene fundamento en el Reglamento *para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.* y al Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) elaborado por la UPN, con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.